



Requisitos para inscripciones de nacimiento extemporáneas son excesivos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA MODIFICAR TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Nota de Prensa N°137/OCII/DP/2014

- ***Situación vulnera el derecho a la identidad y afecta economía familiar de un sector de la población.***

El Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca (e), Jaime Carranza, exhortó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la comuna, ya que en él se establecen requisitos no contemplados por la Ley para realizar inscripciones de nacimiento extemporáneas.

“Podimos verificar que para realizar este trámite se vienen exigiendo una serie de requisitos no contemplados por la normatividad vigente, entre los que resaltan los pedidos de un certificado negativo de inscripción entregado por la misma municipalidad y una constancia de inscripción de RENIEC, cuyos costos ascienden a 13.30 y 17.50 nuevos soles, respectivamente”, precisó.

Carranza señaló que si bien estas inscripciones de nacimiento se hacen después de los 60 días otorgados por la Ley, ello no justificaba esta clase de exigencias que afectan la economía familiar de los sectores menos favorecidos de la población y, sobre todo, su acceso al derecho a la identidad.

“Por nuestra parte, realizaremos un seguimiento cercano a las decisiones que adopte dicha entidad al respecto, además de mantenernos alerta ante cualquier hecho que pueda vulnerar el derecho a la identidad de los ciudadanos y ciudadanas de Cajamarca”, enfatizó Carranza Villar.

Cajamarca, 21 de julio de 2014.